



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**115<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 7 de septiembre de 2010, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

## Tema 16 del programa (continuación)

### Cuestión de Palestina

**Carta de fecha 23 de agosto de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**  
(A/64/906)

**El Presidente** (*habla en árabe*): En la carta que figura en el documento A/64/906, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela me ha informado de su interés en pasar a ser miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Como bien saben las delegaciones, de conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, aprobada el 10 de noviembre de 1975, los miembros del Comité son nombrados por la Asamblea General.

La Asamblea General tiene ante sí la propuesta de que se incluya a la República Bolivariana de Venezuela como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que se aumente el número de miembros de dicho Comité mediante el nombramiento de la República Bolivariana de Venezuela como miembro del Comité?

*Así queda acordado.*

**Sra. Hernández Toledano** (Cuba): Me disculpo porque mi Embajador debería dar este discurso, pero, por alguna razón, salió un momento del Salón. De todas maneras, me gustaría avanzar la posición de Cuba.

Cuba saluda la decisión recién adoptada por la Asamblea de aprobar formalmente el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Cuba, que fue uno de los 20 miembros fundadores del Comité, en el año 1975, saluda el incremento de su membresía. Ello es un claro reflejo del creciente apoyo internacional a los esfuerzos por lograr una solución completa, justa y duradera para la cuestión de Palestina. La República Bolivariana de Venezuela ha mantenido históricamente una posición firme de apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, en contra de la ilegal ocupación de los territorios árabes y a favor de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.

Estamos convencidos de que el ingreso de Venezuela contribuirá al fortalecimiento del Comité y al exitoso cumplimiento por ese órgano de sus importantes responsabilidades. Queda mucho por hacer. Los obstáculos son grandes, pero confiamos en que más temprano que tarde se pondrá fin a la ocupación de todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967 y se establecerá el Estado independiente de Palestina, basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



**Sr. Troya** (Ecuador): La delegación del Ecuador se suma a lo expresado ya por la República de Cuba. Saludamos la inclusión de Venezuela en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y estamos firmemente convencidos de que la hermana República Bolivariana de Venezuela va a contribuir enormemente al éxito del trabajo del Comité antes referido.

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 16 del programa.

#### **Tema 42 del programa** (*continuación*)

#### **Informe del Consejo Económico y Social**

##### **Proyecto de resolución** (A/64/L.55/Rev.1)

**El Presidente** (*habla en árabe*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el debate sobre este tema del programa en su 26ª sesión plenaria, el 27 de octubre de 2009.

Tiene ahora la palabra el representante del Yemen para presentar el proyecto de resolución A/64/L.55/Rev.1.

**Sr. Al-Aud** (Yemen) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/64/L.55/Rev.1, titulado “Prórroga del período de transición anterior a la exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados”.

Samoa ha sufrido pérdidas humanas y materiales sin precedentes como consecuencia del tsunami ocurrido en el Océano Pacífico el 29 de septiembre de 2009. Con arreglo al proyecto de resolución que tiene ante sí, la Asamblea General decidiría prorrogar por un plazo de tres años el período de transición de que disfruta actualmente Samoa al formar parte de los países menos adelantados. El proyecto de resolución ha sido negociado por nuestros asociados, y me complace informar de que hemos podido llegar a un consenso.

Permítaseme dar las gracias a todas las delegaciones por su flexibilidad y cooperación respecto de esta cuestión.

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.55/Rev.1, titulado “Prórroga del período de transición anterior a la exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.55/Rev.1?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.55/Rev.1 (resolución 64/295).*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deberán efectuarlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Samoa.

**Sr. Elisaia** (Samoa) (*habla en inglés*): La fecha de 29 de septiembre de 2009 quedará para siempre grabada en nuestra memoria y conciencia nacionales. Ese fue el trágico día en que parte de Samoa quedó destruida por el desastre natural más mortífero que se haya registrado en nuestra historia. El tsunami ocurrió con una rapidez y una brevedad que cuestan de creer en vista de la estela deprimente que dejó tras de sí su furia y los recuerdos dolorosos e historias angustiosas de los supervivientes, que quedarán marcados de por vida.

Ciento cuarenta y tres vidas inocentes —sobre todo mujeres, ancianos y niños— quedaron bruscamente segadas, privadas de su dignidad y valía humanas. Más de 500 familias quedaron sin hogar y desplazadas en un abrir y cerrar de ojos. La costosa infraestructura y los bienes públicos y privados que había costado obtener quedaron destruidos. De pronto, el panorama económico de Samoa era vulnerable, y su futuro incierto.

En 2007, la Asamblea General decidió excluir a Samoa de la categoría de países menos adelantados para diciembre de este año. Transcurrido un año del período de transición, la economía de Samoa ya estaba atravesando una grave contracción debido a la recesión mundial. Cabe tener en cuenta que la crisis económica mundial y el tsunami ocurrieron, en ambos casos, una vez ya se había tomado la decisión sobre la exclusión de Samoa de la lista. En pocas palabras, ninguna de las dos crisis se había concebido o previsto, y por tanto en la decisión de 2007 no se tuvieron en cuenta las repercusiones de ninguna de las dos. Si nos remontamos a la sucesión de acontecimientos, es un hecho evidente y un nuevo recordatorio sutil que, aunque el hombre puede planificar y tomar decisiones a su antojo, no siempre se puede influir sobre la naturaleza u obligarla a que obedezca.

Ante el fin inminente, en diciembre, del período de transición anterior a la exclusión de Samoa de la categoría de países menos adelantados, junto con los enormes costos de reconstrucción relacionados con el tsunami, que ascienden a alrededor del 20% del producto interno bruto de Samoa, lógicamente nuestro Gobierno se vio obligado a señalar estas realidades a la atención de la Asamblea General y a solicitar una prórroga del período de transición.

Esa es la génesis y el telón de fondo de la resolución 64/295. La necesidad de una prórroga que se corresponda con la gravedad de la tarea de reconstrucción en cuestión es genuina y real. Por lo tanto, como corresponde, al aprobar hoy la resolución por consenso, la Asamblea ha regalado a Samoa y a su pueblo un arco iris de esperanza en lugar del tsunami de desesperación. Exactamente dentro de tres semanas, el Gobierno y el pueblo de Samoa celebrarán una ceremonia nacional para conmemorar el primer aniversario de ese trágico capítulo de nuestra historia. Será un día de luto y de homenaje a quienes murieron a causa del tsunami, pero también nos brindará la oportunidad de dar las gracias por el renacimiento de una isla devastada y por el triunfo gradual del espíritu humano sobre los elementos.

En ese mismo sentido, quisiera dejar constancia del agradecimiento de Samoa a quienes han aportado un liderazgo y un apoyo cruciales. Sin ellos, la aprobación de la resolución hoy por consenso hubiera estado en duda. Cabe destacar dentro de esa categoría especial a unos cuantos protagonistas. Primero, el Representante Permanente de Nepal, como Presidente del Buró de Coordinación del Grupo de países menos adelantados, desempeñó un papel decisivo para facilitar la aprobación por parte del Grupo de nuestro proyecto de resolución haciéndolo suyo. Además, su Misión logró obtener el acuerdo del Grupo de los 77 y China para que apoyaran el proyecto de resolución.

Segundo, el Representante Permanente del Yemen, como Presidente del Grupo de los 77 y China, apoyado con gran aptitud por su personal, no sólo hizo suyo el proyecto de resolución, sino que además lo negoció satisfactoriamente con otros grupos de las Naciones Unidas para velar por que el resultado no fuera polémico, sino que gozara de un apoyo unánime.

Tercero, quisiera dar las gracias a nuestros asociados para el desarrollo, que no sólo entendieron los desafíos singulares que afrontamos, sino que

además nos brindaron apoyo cuando más lo necesitábamos. Otros grupos de negociación, cuyo apoyo fue igualmente fundamental para que se nos concediera la prórroga, estuvieron a nuestro lado y no nos abandonaron.

Sr. Presidente: Por último, pero no por ello menos importante, usted y su Oficina fueron solidarios y comprensivos y desempeñaron un papel de facilitación para lograr que la preocupación prioritaria de Samoa recibiera una atención central y se resolviera satisfactoriamente bajo su batuta. A pesar del cargado programa de trabajo de este período de sesiones, su Oficina, junto con la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General, consiguió que una decisión sobre nuestra resolución pudiera formar parte de la lista de logros del sexagésimo cuarto período de sesiones.

Damos las gracias a todos los que he mencionado y a los Miembros de las Naciones Unidas en general por su voto unánime de confianza y por haber brindado a Samoa un espacio y un tiempo muy necesarios para que una transición fluida lleve en última instancia a la exclusión duradera y sostenible de nuestro país de la categoría de los países menos adelantados dentro de unos tres años.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición después de la aprobación de la resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 42 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 14 del programa**

#### **Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales**

##### **Informe del Secretario General (A/64/819)**

##### **Proyecto de resolución (A/64/L.62)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia para presentar el proyecto de resolución A/64/L.62.

**Sr. Lomaia** (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera presentar el proyecto de resolución A/64/L.62 sobre el derecho de los desplazados internos y refugiados de Georgia a regresar finalmente a sus hogares de una manera segura y digna.

En los últimos 17 años, más de 400.000 personas se han visto obligadas a abandonar las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali/Osetia del Sur. Sus hogares han sido destruidos o vendidos y sus familias y comunidades desgarradas. A pesar de los incontables llamamientos de la comunidad internacional y de los esfuerzos incansables del Gobierno de Georgia, a esos hombres, mujeres y niños se les ha impedido regresar a sus hogares.

En total, los desplazados internos representan la increíble cifra del 75% de la población que había antes de la guerra en Abjasia y en la región de Tskhinvali/Osetia del Sur. Es una prueba de la naturaleza indomable del espíritu humano el hecho de que hoy sigan viviendo con la esperanza de un futuro mejor. El largo período de tiempo que han pasado lejos de sus hogares y de sus tierras no ha mermado su deseo de volver a verlos. Todos y cada uno de ellos lleva en el corazón el sueño de regresar a sus raíces y a la tierra que alimentó a generaciones de sus antepasados, y de poder compartir todo ello con sus hijos. Cualquiera de nosotros tendría exactamente la misma sensación de pérdida desgarradora si nos encontráramos en una situación similar.

Los desplazados provienen de distintos orígenes étnicos, religiosos, lingüísticos y culturales, como el armenio, el estonio, el georgiano, el griego y el ucranio. Entre ellos hay cristianos, musulmanes y judíos. Al menos hay dos cosas que los unen a todos. La primera es el hecho de que han vivido, trabajado y amado en las mismas ciudades y aldeas. Están vinculados a esos lugares por lazos emocionales y espirituales irrompibles e imperecederos. También están vinculados por su experiencia común como víctimas de una depuración étnica brutal, hecho que ha sido establecido, confirmado y condenado por los órganos internacionales más fiables, incluido éste.

No se trata de la primera vez que presentamos este proyecto de resolución. A lo largo de los tres últimos años, los representantes aquí reunidos han ido conociendo los detalles de los problemas que sufren los desplazados internos y los refugiados de Georgia. Desde la aprobación de una resolución similar el año pasado (resolución 63/307), la situación sobre el terreno no ha cambiado. Los desplazados internos y los refugiados siguen sin poder regresar. Algunos continúan viviendo en refugios colectivos y otros con sus familiares. Pese a los esfuerzos del Gobierno por

reintegrarlos plenamente en la sociedad, los retos y el dolor permanecen.

Sólo unos pocos valientes pudieron regresar a sus hogares. Sólo se han dado casos de retornos espontáneos en lugares adyacentes a la línea de ocupación. Esos valientes continúan sufriendo el temor a la inseguridad y las desigualdades, viviendo bajo la amenaza de la expulsión, del reclutamiento forzoso, de la expedición forzosa de pasaportes, de perder su identidad étnica y de ser privados de su derecho a la educación en su lengua materna. Además, las autoridades que ejercen el control real han adoptado medidas para privar a esas personas de su derecho a desplazarse libremente.

Creemos firmemente que la tragedia silenciosa de esas personas es motivo más que suficiente para que la Asamblea General vuelva a examinar esta cuestión. En ese sentido, en su reciente informe, el Sr. Walter Kälin, Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, insta a todas las partes a que

“... adopten todas las medidas necesarias para garantizar que las personas desplazadas por el reciente conflicto y otros conflictos anteriores puedan disfrutar de su derecho a regresar voluntariamente a sus hogares de manera segura y digna” (*A/HRC/13/21/Add.3, anexo, párr. 47*).

Consideramos que mantener esta cuestión en el programa de la Asamblea General representa un paso importante para contribuir con el tiempo al retorno de las personas desplazadas.

Una herramienta importante que nos aporta este proyecto de resolución es la presentación anual de informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados. Este procedimiento de presentación de informes es una medida de transparencia y un instrumento necesario del compromiso internacional con el futuro de centenares de miles de personas desplazadas. No obstante, aún más importante es que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es coherente con la misión humanitaria de la Asamblea General. Transmite un robusto mensaje a todos los que se han visto obligados a desplazarse en mi país, así como a otros que se encuentran en condiciones similares en todo el mundo, en el sentido de que la comunidad internacional permanece a su lado. También estamos convencidos de que el proyecto de resolución

dará un impulso positivo al proceso de Ginebra en curso.

Pese a la ausencia de progreso durante los últimos años, centenares de miles de desplazados internos y refugiados de Georgia tienen puestas sus esperanzas una vez más en este foro, a la espera de una decisión de la Asamblea General que los ayude. Todo lo que poseen, además de esperanza, son pequeños objetos con valor sentimental para ayudarlos a recordar su vida pasada: fotos descoloridas, llaves de viviendas que quizás se hayan vendido y sus recuerdos. Como comunidad de Estados, debemos tener un impacto positivo siempre que sea posible. Creo que este es uno de esos casos. La Asamblea General tiene la responsabilidad inherente de atender la súplica silenciosa de los desplazados internos y los refugiados. Insto a la Asamblea a que vote a favor de este proyecto de resolución.

**Sr. Pankin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lamentablemente, el proyecto de resolución A/64/L.62, que la Asamblea General tiene ante sí, no tiene nada que ver con los nobles objetivos e inquietudes humanitarias a las que se refieren sus autores. Además, esta iniciativa tiene una motivación exclusivamente política y se basa en cálculos a corto plazo por la parte georgiana, que trata de rechazar toda responsabilidad por la situación que surgió precisamente debido a la política del Gobierno georgiano, que culminó con el ataque contra civiles en Tskhinvali la noche del 7 de agosto de 2008.

El proyecto de resolución no se corresponde con la realidad. Los patrocinadores de esta iniciativa —por decir lo menos, obstinadamente— se niegan a reconocer la existencia de Abjasia y Osetia del Sur como Estados autónomos e independientes. Es Tbilisi, con su postura agresiva, la que ha desterrado definitivamente la noción de que esos pueblos puedan regresar a un Estado unificado. La situación en el Cáucaso meridional no se debe a una misteriosa confabulación extranjera, sino a las acciones del régimen de Saakashvili.

Con respecto a las recomendaciones que figuran en el proyecto de resolución, no son realistas en absoluto a nivel práctico. Como ejemplo, me referiré a la idea de elaborar un calendario para el retorno temprano de refugiados y desplazados internos. Los autores del proyecto de resolución no han tenido en cuenta el importante informe del Secretario General

(A/64/819), que se refiere a la cuestión. De haber sido así, hubieran leído el párrafo 33 del informe, que dice que

“Dado el entorno imperante y la continuación de las conversaciones entre las partes sobre cuestiones relativas al estatuto, es prematuro en esta etapa elaborar un calendario para el regreso voluntario de todos los refugiados y los desplazados internos que deseen acogerse a este derecho.”

La aprobación del proyecto de resolución afectaría en gran medida los debates en curso en Ginebra, en los que estamos examinando la situación de los refugiados y los desplazados internos. La parte georgiana lo entiende perfectamente, pero se empeña en seguir adelante con su iniciativa. Además, como dijo el Secretario General en su informe, el proceso de Ginebra, en el que participan partes abjasas y de Osetia del Sur, representa la única manera de avanzar.

Está claro que no se trata de aliviar la situación de los que han tenido que desplazarse forzosamente. La aprobación del proyecto de resolución sólo serviría para restar valor a las medidas realistas y prácticas que se están adoptando en la región. No mejoraría las medidas de fomento de la confianza entre los georgianos, los abjasos y los habitantes de Osetia del Sur, que son requisito previo para resolver otras cuestiones, como la situación de los refugiados y los desplazados internos. Todos deben comprenderlo, independientemente de su evaluación geopolítica de la situación en la región.

Para concluir, habida cuenta de todas esas consideraciones, la delegación de la Federación de Rusia propone que no se adopte ninguna decisión con respecto a ese proyecto de resolución y que esta propuesta se someta a votación. Al negarse a examinar una iniciativa tan politizada y polémica, la Asamblea General y los Estados Miembros de las Naciones Unidas estarían haciendo mucho más por los refugiados y los desplazados internos de Abjasia y de Osetia del Sur que sometiendo a votación el detestable texto propuesto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha propuesto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, que no se adopte ninguna decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.62. La norma establece lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

Por lo tanto, invito a las delegaciones que así lo deseen a hablar a favor o en contra de la moción. No podrá haber más de dos delegaciones que hablen a favor ni más de dos delegaciones que hablen en contra.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): La delegación de Nicaragua apoya la moción de no acción que ha sido presentada por el representante de la Federación de Rusia sobre el proyecto de resolución A/64/L.62. Consideramos que iniciativas sobre temas tan importantes, como la asistencia a los refugiados y a las personas desplazadas, deben ser el resultado de un amplio consenso, y producto de un proceso abierto, transparente y participativo, especialmente entre las partes involucradas. Entendemos que las conversaciones en Ginebra que se celebran bajo la presidencia conjunta de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas deben seguir siendo el foro idóneo y por excelencia en el que se traten las cuestiones relacionadas no solo con la seguridad y la estabilidad en la región, sino también con los problemas humanitarios, incluidos los relativos a los refugiados y a los desplazados internos.

El proyecto de resolución que nos ocupa el día de hoy socavaría considerablemente los debates en curso en Ginebra. Este tipo de iniciativas tiende a promover medidas parcializadas, que reflejan solamente los puntos de vista de una de las partes involucradas. No traerá resultados positivos y necesarios a esta cuestión y no ayudará a crear un clima de confianza mutua entre las partes. Por tanto, la delegación de Nicaragua apoya la moción de no acción, e instamos a las delegaciones a apoyar esta moción de no acción.

**Sr. Ovysanko** (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús toma conocimiento de la complejidad de la cuestión de la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia), abordada en el proyecto de resolución A/64/L.62. No existe acuerdo entre las principales partes involucradas. La cuestión se debate en Ginebra, y, por

lo tanto, estimamos que la Asamblea General no debe adoptar este proyecto de resolución.

**Sr. Parham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido insta a la delegaciones a votar contra esta moción. Lo hacemos por razones de principio. Una moción para suspender un tema indefinidamente supone un intento de impedir el examen de un proyecto de resolución por razones de procedimiento. La petición de una moción de esa naturaleza tiene por objeto negar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas su derecho soberano de presentar ante la Asamblea General cualquier cuestión que estimen merezca su atención y limitar el programa de la Asamblea. Esto contraviene las buenas prácticas de la Asamblea General. Las mociones de no acción contradicen una de las ideas en las que se basó la creación de las Naciones Unidas, a saber, que las cuestiones que interesan a los Estados Miembros se abordarán y debatirán de manera pública. Todas las propuestas presentadas en la Asamblea General merecen ser examinadas por sus propios méritos, por lo que instamos encarecidamente a las delegaciones a votar contra esta acción de no moción, independientemente de sus puntos de vista y de las intenciones de voto sobre el contenido del proyecto de resolución.

**Sr. Briens** (Francia) (*habla en francés*): La moción de no acción que se acaba de presentar trata de impedir que la Asamblea General examine una propuesta que se nos ha presentado por razones de fondo. Francia se opone por principio a una moción de tal naturaleza. En efecto, la Asamblea General debe hallarse en condiciones de debatir cualquier tema, pese a las dificultades que puedan darse en relación con su contenido. Presentar una moción tal es tratar de negar el derecho soberano de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de presentar a la Asamblea General cualquier tema que consideren merezca el examen de ese órgano. Contradice a todas luces las buenas prácticas de la Asamblea General. Por esa razón, mi delegación votará contra la moción de no acción e insta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo, independientemente de su intención de voto respecto del propio proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de la Federación de Rusia de que no se tome acción alguna sobre el proyecto de resolución A/64/L.62.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Armenia, Belarús, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Etiopía, India, Irán (República Islámica del), Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Serbia, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tonga, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Gambia, Ghana, Granada, Guyana, Haití, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauricio, Marruecos, Nepal, Níger, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos.

*Por 67 votos contra 32 y 54 abstenciones queda rechazada la moción.*

*[Posteriormente, la delegación del Gabón indicó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]*

*El Sr. Viinanen (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Dado que la moción para que no se adopte ninguna decisión no se ha aprobado, la Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.62.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:*

Armenia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nauru, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Serbia, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano,

Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Zambia.

*Por 50 votos contra 17 y 86 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.62 (resolución 64/296).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

**Sra. Baeriswyl** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza quisiera explicar su abstención en la votación sobre la resolución 64/296, presentada por Georgia y titulada “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Ossetia del Sur (Georgia)”.

Suiza recalca que apoya las deliberaciones celebradas en Ginebra después del conflicto de 2008 y que está de acuerdo en ofrecer en su territorio las condiciones más favorables posibles para abordar, en particular, la cuestión planteada por Georgia. Por tratarse de una constante de su política, Suiza recuerda la obligación de prestar una atención particular a la situación de los desplazados internos y los refugiados en las situaciones posteriores a un conflicto, así como al derecho que tienen de volver a sus lugares de origen.

**Sr. Čekuolis** (Lituania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera reiterar una vez más que mi país apoya firmemente la integridad territorial y la soberanía de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Lituania ha votado a favor de la resolución 64/296 porque observa con preocupación que, desde que se aprobó la resolución análoga del año pasado (resolución 63/307), no se ha registrado ningún avance importante con respecto a la capacidad de los refugiados y los desplazados internos para ejercer su derecho a regresar. En la zona sigue habiendo cientos de miles de desplazados.

Lituania considera que esta resolución es un medio importante para solucionar la difícil situación que vive la población afectada, en particular porque en ella se pide a todos los participantes en las deliberaciones de Ginebra que redoblen sus esfuerzos por instaurar una paz duradera y crear condiciones de seguridad favorables para el regreso voluntario, seguro, digno e irrestricto de todos los desplazados internos y refugiados a sus lugares de origen.

También encomiamos al Gobierno de Georgia por haber aprobado el Plan de Acción para la Interacción (véase A/64/875, anexo). Su aplicación demostrará que Georgia sigue comprometida con esta cuestión.

Lituania también acoge con agrado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 63/307 (A/64/819) y apoya sus conclusiones, entre otras, la de reiterar que las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar a aplicar los pasos y medidas acordados, a pesar de que el hecho de que siga sin haber acceso continúa siendo muy preocupante. Asimismo, apoyamos plenamente al Secretario General cuando insta a todos los participantes en los debates de Ginebra a

“trabajar de manera constructiva, con una voluntad real de mejorar la situación de la población local” (A/64/819, párr. 36).

**Sra. Intelmann** (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia votó a favor de la resolución 64/296. Nuestra decisión se basa en un compromiso firme y de larga data con los principios humanitarios fundamentales.

La resolución trata la difícil situación de los desplazados internos en Georgia. Tras el conflicto de 1992, su condición ha sido motivo de preocupación durante muchos años. El conflicto armado en agosto de 2008 ocasionó nuevos desplazamientos. Lamentablemente, no se han producido nuevos avances positivos durante el año transcurrido. La situación requiere constantes esfuerzos de todas las partes y el apoyo y la atención internacionales, entre otros de las Naciones Unidas. Reiteramos la importancia de las conversaciones de Ginebra, en las que participa la Unión Europea.

En 2006, los Estados Miembros decidieron incluir en el programa de la Asamblea General el tema titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”, en virtud del

cual hemos podido debatir sobre muchas cuestiones importantes. La mayoría de esas cuestiones siguen sin resolverse.

Si bien la resolución aprobada hoy tiene un carácter humanitario, no podemos negar el hecho de que existen muchas cuestiones políticas profundas y de larga data sin resolver que han sido y continúan siendo la causa de los desplazamientos internos en Georgia.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su firme apoyo a la seguridad y la estabilidad de Georgia, sobre la base del pleno respeto de los principios de independencia, soberanía e integridad territorial.

**Sr. Çorman** (Turquía) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar brevemente nuestra posición. Ante todo, permítaseme subrayar que, independientemente de nuestra posición sobre la cuestión que nos ocupa hoy, consideramos que todas las delegaciones tienen derecho a señalar una cuestión a la atención de la Asamblea General y, si lo consideran necesario, presentar un proyecto de resolución.

Asimismo, quisiera reiterar el compromiso firme e inquebrantable de Turquía con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Nos sigue preocupando el hecho de que los conflictos en las regiones de Abjasia y Osetia del Sur aún no se hayan resuelto y de que esta situación tenga graves consecuencias económicas, sociales y humanitarias.

En las circunstancias actuales, las conversaciones de Ginebra representan un valioso foro para tratar también la cuestión del retorno voluntario, seguro, digno y sin trabas de los desplazados internos y los refugiados. Esperamos que los debates de Ginebra se aprovechen al máximo para obtener resultados positivos y concretos. Con ese fin, hacemos un llamamiento a todas las partes para que colaboren plenamente con los demás con un espíritu dinámico y de cooperación. Asimismo, hacemos un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de adoptar medidas que puedan agravar la situación de las personas desplazadas y para que adopten medidas de fomento de la confianza.

Turquía apoya todos los esfuerzos destinados a la resolución pacífica de estos conflictos e invita a todas las partes a trabajar para lograr una paz amplia y

sostenible que también disponga el retorno de los desplazados internos y los refugiados. Como país de la región y vecino de Georgia, mi país está dispuesto a contribuir a todos los esfuerzos en ese sentido y continuará trabajando con sus homólogos regionales y cooperando estrechamente con sus amigos y aliados. Estamos plenamente convencidos de que las medidas en ese sentido mejorarán la estabilidad y la prosperidad de la región del Cáucaso en su conjunto.

**Sr. Palouš** (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa decidió votar a favor de la resolución 64/296. Estamos convencidos de que la situación de los desplazados internos y los refugiados en Georgia, que no ha variado desde que este tema se presentó por primera vez ante esta Asamblea, requiere la atención de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas.

La República Checa está firmemente comprometida con los principios del derecho internacional humanitario. Todos conocemos la importancia de las conversaciones de Ginebra y esperamos sinceramente que culminen con éxito. Reiteramos, en el contexto de esta crisis humanitaria, que necesita una solución, nuestro firme apoyo a la seguridad y la estabilidad de Georgia, con pleno respeto de su soberanía y su integridad territorial.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy la palabra al representante de Georgia.

**Sr. Lomaia** (Georgia) (*habla en inglés*): Juntos acabamos de aprobar una resolución que alienta las esperanzas de centenares de miles de desplazados internos y refugiados a los que la violencia y el miedo obligaron a huir de sus hogares y sus comunidades. Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Asamblea, teniendo muy presentes a estos valientes hombres, mujeres y niños, ciudadanos de Georgia de múltiples orígenes étnicos.

La votación de hoy conmemora el tercer año consecutivo en que la Asamblea invoca las normas y principios del derecho internacional para defender el derecho de todos los desplazados internos y refugiados georgianos a regresar a sus hogares. Con cada año que pasa, el círculo de la comprensión y el apoyo se amplía. Tenemos la responsabilidad de contribuir a hacer realidad el sueño afligido de mis compatriotas:

regresar a sus hogares en las regiones de Abjasia y de Tskhinvali/Osetia del Sur, en nuestro país.

Reconozco que lograr el apoyo de los Miembros a esta resolución no fue fácil —hecho que tuvo poco que ver con el contenido en sí. Ello aporta un valor añadido a su voto afirmativo. Lamentablemente, la claridad moral que nos guía a todos en esta cuestión se ha visto retada una vez más por tenaces intentos de politizar esos esfuerzos. No obstante, la verdad y la dignidad han prevalecido.

Pese a todos los intentos injustos por persuadir a las delegaciones de oponerse a la resolución, ésta se aprobó por un margen aún más amplio que en años anteriores. Pueden estar seguros de que mi país no se siente en modo alguno resentido por la política que precedió a la votación. Al contrario —estamos más decididos que nunca a llevar dignidad y alivio a nuestros compatriotas, que durante tanto tiempo han sufrido. Colaboraremos con todas las partes, incluidos los que abanderaron la oposición a esta resolución, para lograr sus objetivos.

Hoy la Asamblea General ha defendido los principios de esta institución y las normas de la comunidad internacional. Ojalá fuera suficiente. Sólo me cabe esperar que dentro de un año, cuando nos reunamos una vez más para debatir sobre esta cuestión, se haya obtenido un verdadero progreso sobre el terreno.

Para concluir, en nombre de los que han sufrido la violencia y la discriminación por pertenecer a la etnia equivocada, quisiéramos expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento a todos y cada uno de los Estados Miembros que votaron a favor de esta

resolución. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a las delegaciones que pasaron de una postura negativa el año pasado a una abstención el día de hoy. También ellos han contribuido a la dinámica positiva que rodea a esta resolución. Los habitantes de mi país nunca lo olvidarán.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Karev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): A la luz de las declaraciones formuladas sobre el resultado de la votación, sólo quiero recalcar que los resultados obtenidos confirman una vez más que un cierto grupo de países sigue aplicando un enfoque politizado y un doble rasero con respecto a esta cuestión, en detrimento de los pasos prácticos que se están dando para resolver el problema humanitario actual en la región.

Son esos mismos países los que niegan obstinadamente a los ciudadanos de Abjasia y de Osetia del Sur la oportunidad de informar a la comunidad internacional sobre la verdadera situación, incluso con respecto a la cuestión de la protección de los refugiados y de las personas desplazadas internamente. Aquellos que han votado a favor de la resolución 64/296 deberán asumir la plena responsabilidad de las consecuencias de su aprobación, incluso con respecto al proceso de Ginebra.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 14 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*